



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 01901-0012558-6

**VISTO :**

El Expediente N° 01901-0012558-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la aprobación de la documentación técnica tendiente a la contratación, mediante la convocatoria a una Licitación Pública de la obra: "**AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE ARMSTRONG**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a la licitación pública de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento de la Jurisdicción confecciona la documentación correspondiente para el presente llamado;

Que actualmente el sistema de desagües cloacales de la localidad de Armstrong cuenta con redes de colectoras, estaciones elevadoras, impulsión y tratamiento de los efluentes mediante un único tren de lagunas de estabilización conformado por una Laguna Anaeróbica, una Facultativa y otra de Afinamiento, seguido de una Cámara de Contacto para la desinfección con cloro del líquido cloacal y descarga a cuerpo receptor que se encuentra deteriorada;

Que la presente obra tiene como objetivo ampliar la red de colectoras cloacales en el sector suroeste del ejido urbano, prever la ejecución de nuevos sistemas de impulsión para futuras ampliaciones del servicio, y optimizar y ampliar el sistema de tratamiento de líquidos cloacales existente, con el objeto de optimizar el sistema de desagües cloacales de la ciudad;

Que asimismo, permitirá ampliar el área servida por la red de desagües cloacales en el sector sur, beneficiando directamente a 4.391 habitantes



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

de la localidad e indirectamente a la totalidad de los habitantes con una proyección a 20 años del servicio;

Que en esta etapa de obra, se prevé la construcción de 7.208 metros de colectoras cloacales en total, la ejecución de 2 (dos) estaciones elevadoras con sus correspondientes cañerías de impulsión y la optimización y ampliación del sistema de tratamiento cloacal previsto a través de lagunas de estabilización, entre otras obras accesorias;

Que la Subdirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento de la Jurisdicción adjunta la documentación técnica de la obra de la referencia consistente en: Datos Generales de la obra, Ubicación Geográfica, Memoria Descriptiva, Pliego Único de Bases y Condiciones, Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Anexos al Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexos al Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planos Particulares y Planos Tipo;

Que el presupuesto oficial ha sido estimado en la suma de \$ 3.132.435.342,65 (valores a Enero/2025) y el plazo de ejecución previsto para los trabajos en cuestión es de 12 (doce) meses y el otorgamiento de un anticipo financiero del 10 %;

Que la Coordinación General Contable Presupuestaria de la Dirección General de Administración procedió a confeccionar los PCP N°s 1039/2025 y 1040/2025 del SIPAF por la suma de \$ 710.000.000,00 y \$ 285.640.165,26, respectivamente, debidamente autorizados por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y el resto en futuras planificaciones;

Que ha tomado intervención la Subdirección General de Estudios y Proyectos de Agua Potable y Saneamiento, la Secretaría de Agua y Saneamiento, la Secretaría de Coordinación Técnica, la Dirección General de Variaciones de Costos, la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión y la Dirección General de Administración, todas de la Jurisdicción;

Que se ha expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Jurisdicción mediante Dictamen N° 25.865/2025, manifestando que no existen observaciones que formular;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley de Obras Públicas N° 5188, en los Artículos 21° a 32° del citado plexo normativo, modificado por la Ley N° 12.489 y Decreto N° 2260/2016;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese la documentación técnica confeccionada por el personal Técnico de la Jurisdicción, tendiente a la ejecución de la obra: **“AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE ARMSTRONG”**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 3.132.435.342,65 (PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 65/100).

**ARTÍCULO 2º:** Autorícese la convocatoria a una Licitación Pública para contratar la ejecución de los trabajos de que se trata, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y no menos de dos (2) en diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTÍCULO 3º:** Fíjese el acto de apertura de las propuestas el día 16 de Mayo de 2025 o el primer día hábil posterior si aquel no lo fuere, a las 11:00 horas, en el Salón Delmo Daró, sito en calle San Martín N° 1565, de la localidad Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

**ARTÍCULO 4º:** Autorícese a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar la publicación de los avisos licitatorios correspondientes a la presente licitación previa presentación de las facturas pertinentes por parte de los medios gráficos y la debida intervención de la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gestión Pública, todo ello en el marco de las normas vigentes.

**ARTÍCULO 5º:** El gasto que demanda la presente gestión por la suma de \$ 995.640.165,26 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 26/100), impútese con cargo al Presupuesto Vigente – Ley N° 14.385 - Jurisdicción 67 – Ministerio de Obras Públicas - SAF 1 - Categoría Programática 20.2.2.313 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Partida Subparcial 2 - Ubicación Geográfica 82-7-0 – Finalidad 3 – Función 8.0 y el resto en futuras planificaciones.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Expte. N° 01901-0012558-6

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO**  
**SUBSECRETARÍA DE AGUA Y SANEAMIENTO**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra:

**“AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE DESAGÜES CLOACALES  
DE LA LOCALIDAD DE ARMSTRONG”**

**Departamento: BELGRANO**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.132.435.342,65 (Enero/2025)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 (DOCE) MESES**

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

- Sellado de Ley: **\$ 5400,00**
- Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial
- Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: “**300 – SANEAMIENTO**”

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: **\$ 1.566.217.671,33**
- CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:  
“**300 – SANEAMIENTO**” **\$ 1.566.217.671,33**

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:**

Día: 16 de Mayo de 2025

Hora: 11:00 hs

Lugar: Salón Delmo Daró, sito en calle San Martín N° 1565, de la localidad Armstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: eypsaneamiento@santafe.gov.ar

Sitio Web: [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

**ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:** (Según Art. 4 del PUBC)

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso. Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

